



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-069-2023

ASUNTO: BAJA DE VALORES POR PATENTE MUNICIPAL Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.
CONTRIBUYENTE: SR. TUBAY IGNACIO HIPÓLITO (FALLECIDO).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, mediante solicitud en Especie Fiscal N° 055638 de fecha 05 de Enero de 2023, mediante el cual la Sra. Urrunaga León Telma, solicita se le pueda conceder a quien corresponda la Exoneración de los valores pendientes del Permiso de Funcionamiento de la Cabaña Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, ya que por la Pandemia del COVID-19 permaneció cerrada hasta la presente fecha; el mismo que estaba a nombre de mi esposo Sr. Ignacio Hipólito Tubay (fallecido), por lo que apelo a su sensibilidad para que los valores sean dado de baja y que la situación económica es tan difícil y no tengo como cancelar esos rubros.

Que, con Informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez Flores, Procurador Síndico Municipal, expone textualmente que: La existencia legal de la persona natural empieza al nacer y la muerte marca el fin de la vida de la persona humana, u junto con ella de su existencia como sujeto de derechos y obligaciones. Esta realidad innegable justifica el texto del Ar. 64 del Código Civil, el mismo que señala que "la persona termina con la muerte"...; en consecuencia, una vez analizada la petición, y motivado con el derecho se requiere, esta Procuraduría considera lo solicitado extinta las obligaciones de pago del fallecido.

Que, con Memorándum # 154-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando un establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, el mismo que ha cancelado hasta el año 2015, por lo que realiza la respectiva Liquidación desde el año 2016 hasta la actualidad por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$414,28.

Que, con Oficio N° 025-GGM-UCOP-2023 el Jefe de la Unidad de Control de Orden Público (e) indica que de acuerdo a lo manifestado por el Inspector de la Unidad de Control del Orden Público, certifica que la Cabaña Restaurat "El Descanso del Pescador" se encuentra cerrada sin prestar servicios a la ciudadanía.

Que, con Memorándum # 212-DR-EMCH-2023 el jefe (e) de Rentas en base al informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Procurador Síndico Municipal realiza la Reliquidación del establecimiento denominado

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, desde el año 2016 hasta el 2019 por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la misma que asciende a \$264,67.

Que, mediante Memorándum N° DF-BCHF-2023-237 fecha 28 de Marzo de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para continuar proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2016 al 2019, a nombre del Sr. Ignacio Hipólito Tubay (+), basado en Informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 e Informes Técnicos con Memorándum N° 154-DR-EMCH-2023 y N° 212-DR-EMCH-2023, Oficio N° 025-GGM-UCOP-2023 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Jefe de Control y Orden Público (e).

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-108-2023 de fecha 17 de Abril de 2023, suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2016 al 2019; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, de acuerdo al Art. 64 del Código Civil;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja del Valores por concepto de Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador"; que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 264.67 (Doscientos Sesenta y Cuatro Dólares 67/100 ctvos.); e incorpórese a la baja de los años 2016 al 2019; detallados en Memorándum N° 212-DR-EMCH-2023 de fecha 15 de Febrero de 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas la baja de valores de los años 2016 al 2019 por Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador", así mismo mantener la documentación original de la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución;

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	PERMISO DE FUNCIONAM.	S.T.A.	SUBTOTAL	INTERÉS	VALOR USD.
2016	SR. TUBAY IGNACIO HIPÓLITO (+)	20.00	20.00	5.00	45.00	28.78	73.78
2017		20.00	20.00	5.00	45.00	23.41	68.41
2018		20.00	20.00	5.00	45.00	18.58	63.58
2019		20.00	20.00	5.00	45.00	13.90	58.90

SEGUNDO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición

Dado en la ciudad de Puerto López, 03 de Mayo del año 2023

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)

BCHF/Magda

DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

Financiero.
Elaborar Resolución para
la Exoneración de Pagos.
02-05-2023



Puerto López, 17 de abril de 2023.
Memorándum N° GADMCP-ALC-108-2022.

F.S. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-237-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, relacionado con la solicitud realizada en Especie Fiscal N° 055638, presentada por la Sra. Telma Urrunaga León, solicita la exoneración de los valores pendientes por Permiso de Funcionamiento de la **Cabaña Restaurant "El Descanso del Pescador"**, ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, ya que por la pandemia permaneció cerrada hasta la presente fecha; el mismo que estaba a nombre de mi Esposo el Sr. IGNACIO HIPÓLITO TUBAY (FALLECIDO).

Con informe Jurídico No. 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez, Procurador Sindico Mcpal. indica: de acuerdo al Art. 64 del Código Civil; en consecuencia, Una vez analizada la petición, y motivado con el derecho se requiere, esta procuraduría considera lo solicitado extinta las obligaciones de pago del fallecido.

Con memorándum # 154-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas Indica que revisado los archivos, constatando un establecimiento denominado Restaurant "El Descanso del Pescador", el mismo que ha cancelado hasta el año 2015, por lo que se realiza la respectiva Liquidación desde el año 2016 hasta la actualidad por concepto de patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$414.28.

Con oficio No. 025-GGM-UCOP-2023 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a lo manifestado por el Inspector de la Unidad de Control de Orden Público (e), certifica que la Cabaña Restaurant "El Descanso del Pescador" se encuentra cerrada sin prestar servicio a la Ciudadanía.

Con memorándum # 154-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas en base al informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Procurador Sindico Mcpal realiza la Reliquidación del establecimiento en mención, desde el año 2016 hasta el 2019 por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$264.67.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Mcpal, que de conformidad con lo establecido en el Art. 308 del Código Tributario, proceda a realizar la baja de los valores económicos por concepto de Patente Mcpal. y Permiso de Funcionamiento de los años 2016 al 2019, por un valor de \$ \$264.67 a favor del Sr. IGNACIO HIPÓLITO TUBAY (+).

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/j.a.s.g

19/04/2023
15410
A



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-237-2023

Puerto López, 28 de Marzo de 2023

Economista:
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN.

ASUNTO: BAJA DE VALORES DE PATENTE MCPAL. Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, SR. TUBAY IGNACIO HIPÓLITO (FALLECIDO)

De mi consideración:

En atención a Especie Fiscal N° 055638 mediante el cual la Sra. Urrunaga León Telma, solicita se le pueda conceder a quien corresponda la Exoneración de los valores pendientes del Permiso de Funcionamiento de la Cabaña Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, ya que por la Pandemia del COVID-19 permaneció cerrada hasta la presente fecha; el mismo que estaba a nombre de mi esposo Sr. Ignacio Hipólito Tubay (fallecido), por lo que apelo a su sensibilidad para que los valores sean dado de baja y que la situación económica es tan difícil y no tengo como cancelar esos rubros.

Con Informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez Flores, Procurador Síndico Municipal, expone textualmente que: La existencia legal de la persona natural empieza al nacer y la muerte marca el fin de la vida de la persona humana, u junto con ella de su existencia como sujeto de derechos y obligaciones. Esta realidad innegable justifica el texto del Ar. 64 del Código Civil, el mismo que señala que "la persona termina con la muerte" ...; en consecuencia, una vez analizada la petición, y motivado con el derecho se requiere, esta Procuraduría considera lo solicitado extinta las obligaciones de pago del fallecido.

Con Memorándum # 154-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando un establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, el mismo que ha cancelado hasta el año 2015, por lo que realiza la respectiva Liquidación desde el año 2016 hasta la actualidad por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$414,28.

Con Oficio N° 025-GGM-UCOP-2023 el Jefe (e) de la Unidad de Control del Orden el Jefe de la Unidad de Control de Orden Público (e) indica que de acuerdo a lo manifestado por el Inspector de la Unidad de Control del Orden Público, certifica que la Cabaña Restaurat "El Descanso del Pescador" se encuentra cerrada sin prestar servicios a la ciudadanía.

Con Memorándum # 212-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas en base al Informe Jurídico N° 046-RF-DJ-2021 suscrito por el Procurador Síndico Municipal realiza la Reliquidación del establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, desde el año 2016 hasta el 2019 por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$264,67.

Con los antecedentes argumentos, expuestos y conforme a las Normativas Legales, la petición realizada por el contribuyente es Procedente para la baja de los valores manifestados para los años 2013 y 2014; y los datos son los siguientes:

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	PERMISO DE FUNCIONAM.	S.T.A.	SUBTOTAL	INTERÉS	VALOR USD.
2016	SR. TUBAY IGNACIO HIPÓLITO	20.00	20.00	5.00	45.00	28.78	73.78
2017		20.00	20.00	5.00	45.00	23.41	68.41
2018		20.00	20.00	5.00	45.00	18.58	63.58
2019		20.00	20.00	5.00	45.00	13.90	58.90

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



Por consiguiente, solicito a usted autorización para la continuación del proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Mpal. y Permiso de Funcionamiento de los años 2016 al 2019.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo
BCHF/Magda

MEMORANDUM # 212 - DR-EMCH-2023

DE: Econ. Eduardo Menoscal JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
PARA: TS, Byron Chilan **DIRECTOR FINANCIERO (E)**
FECHA: Puerto Lopez, Febrero 15 del 2023.

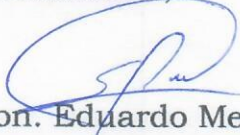
En base a MEMORANDUM N° 25-GADMCP-DCOP-GGM-2023, del 08 de Febrero del 2023, suscrito por el JEFE DE CONTROL Y ORDEN PUBLICO. Donde informa acerca de un establecimiento denominado EL DESCANSO DEL PESCADOR, quien está actualmente cerrado.

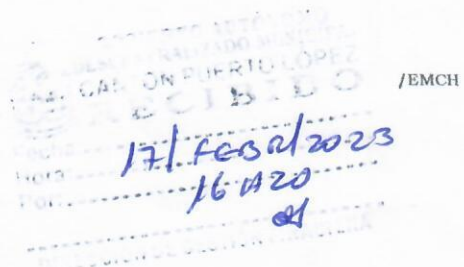
Por lo antes expuesto le informo a usted que mediante MEMORANDUM # 154-DR-EMCH-2023, se informó deuda generada por patente y permiso de establecimiento "EL DESCANSO DEL PESCADOR", ya que según informe de CONTROL Y ORDEN PUBLICO, el mismo se encuentra cerrado, sin prestar servicios, de acuerdo a la solicitud en el cual se manifiesta que por la pandemia del COVID-19 , permaneció cerrada hasta la fecha, a la vez indica que el Sr. Ignacio Hipolito Tubay , quien fue el propietario del negocio ,actualmente es fallecido , a continuación se detalla valores del desde el año 2016 hasta el año 2019.

AÑO	PATENTE MUNICIPAL	SER.TEC.AD MINISTRATI	SUB-TOTAL	PERMISO DE FUNCIONA	INTERES	TOTAL
2016	20	\$ 5,00	25	20	\$ 28,78	\$ 73,78
2017	20	\$ 5,00	25	20	\$ 23,41	\$ 68,41
2018	20	\$ 5,00	25	20	\$ 18,58	\$ 63,58
2019	20	\$ 5,00	25	20	\$ 13,90	\$ 58,90
						\$ 264,67

Particular que hago llegar para los fines pertinentes.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.



MEMORÁNDUM N° 25-GADMCP-DCOP-GGM-2023

UNIDAD DE CONTROL
DEL ORDEN PÚBLICO

Puerto López, 08 de febrero del 2023
De: Sr. Geovanny García Mero
UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO
Para: Ts. Byron Chilán
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Saludos cordiales.

En atención a Memorándum N° **GADMCP-DF-BCHF-114-2023** suscrito por usted mediante el cual hace referencia a la solicitud suscrita por Urrunaga León Telma, quien solicita la baja de valores pendientes por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento de la cabaña restaurante "**El Descanso del Pescador**"; ubicado en la Parroquia Machalilla; indicando que desde la pandemia permaneció cerrada hasta la actualidad, mismo que estaba a nombre de su esposo fallecido Sr. Ignacio Hipólito Tubay.

Con Memorándum N° **154-DR-EMCH-2023** suscrito por el jefe del departamento de Rentas indica que existe un establecimiento denominado "**El Descanso del Pescador**", el cual está cancelado hasta el año 2015; Así mismo solicita que el departamento correspondiente certifique si el local ha estado activo o inactivo.

En virtud de lo expuesto, informo a usted, que de acuerdo al informe presentado por el señor William Maldonado Inspector de la Unidad, **certifica** que la cabaña restaurante "**El Descanso del Pescador**" se encuentra cerrado sin prestar servicios a la ciudadanía.

Para fines pertinentes.

Cordialmente,

Geovanny García Mero

JEFE DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO (ENCARGADO)

Cc. Archivo.

GGM/Maira

Unidad de Control del Orden Público



08/febr/2023
17:03
A



Puerto López, Febrero 07 del 2023

Señor

Geovanny García Mero

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted para desearle éxito en cada una de las funciones a usted encomendadas.

A petición verbal de su autoridad, en la que solicita certifique si la Cabaña Restaurant "El descanso del Pescador" ubicada en el Malecón de la Parroquia Machalilla está prestando sus servicios a la ciudadanía; al respecto manifiesto lo siguiente:

En atención a lo solicitado debo informarle que de acuerdo a la inspección realizada se pudo constatar que Cabaña Restaurant "El descanso del Pescador" se encuentra cerrado sin prestar servicios a la ciudadanía.

Para los fines pertinentes, lo certifico.

Cordialmente;

William Maldonado Quimis
INSPECTOR DE LA UNIDAD DE
CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO
GGM/Maira

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

Fecha:.....
Hora:.....
Lugar:.....

.....
DPTO. DE COMISARIA

UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO
Instalaciones del Mercado Municipal
wgarciam@puertolopez.gob.ec



Javier Pincoy
ALCALDE



Memorándum N° GADMCPL-DF-BCHF-114-2023
Puerto López, 03 de Febrero de 2023

Señor:

Geovanny García

JEFE (E) DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

ASUNTO: Informe Restaurat "El Descanso del Pescador".

De mi consideración:

En atención a Especie Fiscal N° 055638 mediante el cual la Sra. Urrunaga León Telma, solicita se le pueda conceder a quien corresponda la Exoneración de los valores pendientes del Permiso de Funcionamiento de la Cabaña Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, ya que por la Pandemia del COVID-19 permaneció cerrada hasta la presente fecha; el mismo que estaba a nombre de mi esposo Sr. Ignacio Hipólito Tubay (fallecido), por lo que apelo a su sensibilidad para que los valores sean dado de baja y que la situación económica es tan difícil y no tengo como cancelar esos rubros.

Con Memorándum # 154-DR-EMCH-2023 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando un establecimiento denominado Restaurat "El Descanso del Pescador" ubicado en el Malecón de la Parroquia Machalilla perteneciente al Cantón Puerto López, el mismo que ha cancelado hasta el año 2015, por lo que realiza la respectiva Liquidación desde el año 2016 hasta la actualidad por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, la cual asciende a \$414,28.

Con este contexto, traslado expediente a su área para que emita un Informe Técnico de la situación a la que hace referencia a la Sra. Urrunaga León Telma.

Atentamente,


-TS. Byron Chila Franco

DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

C.C. Archivo
BCHF/Magda

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Recibido

07-02-23

0943

Gadey Gadey


ALCALDE

MEMORANDUM # 154 - DR-EMCH-2023

DE: Econ. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Enero 31 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En base a especie 055638 del 5 de Enero del 2023, suscrito por la Sra TELMA URRUNAGA LEON, donde solicita baja de valores de RESTAURANTE EL DESCANSO DEL PESCADOR, ubicado en la Parroquia Machalilla del Canton Puerto Lopez.

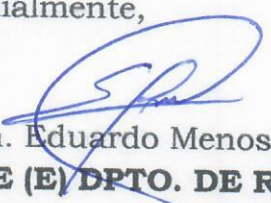
Por lo antes expuesto, y revisando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se encontró un establecimiento denominado RESTAURANTE EL DESCANSO DEL PESCADOR, ubicado en el sector del malecón de la PARROQUIA MACHALILLA, del Cantón Puerto López, el mismo ha cancelado hasta el año 2015, por lo que se realizó la liquidación respectiva desde el año 2016 hasta la actualidad.

AÑO	PATENTE MU	SERV. TEC. A	SUB TOTAL	PERMISO	INTERES	TOTAL
2016	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 28,72	\$ 73,72
2017	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 23,41	\$ 68,41
2018	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 18,58	\$ 63,58
2019	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 13,90	\$ 58,90
2020	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 9,79	\$ 54,79
2021	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 4,88	\$ 49,88
2022	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00		\$ 45,00
						\$ 414,28

Dando un valor de \$ 414.29 dólares americanos.

Particular que se informa para su respectivo análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS

c.c.Archivo

RECEBIDO EN EL DPTO. DE RENTAS
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
31-01-2023
16400



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055638

ESPECIE FISCAL



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Puerto López, 5 de enero del 2023.

Ing.

María Anchundia Merchán

ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTON PUERTO LOPEZ

En su despacho.

De mi consideración:

Deseándole éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio de nuestro noble cantón

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorizar a quien corresponda la exoneración de Los valores pendientes del permiso de funcionamiento de la cabaña **RESTAURANT "EL DESCANSO DEL PESCADOR"** ubicado en el malecón de la parroquia Machalilla perteneciente al cantón Puerto López, ya que por la pandemia del **COVID - 19**, permaneció cerrado hasta la presente fecha.

El mismo que estaba a nombre de mi esposo señor Ignacio Hipólito Tubay (fallecido), por lo que apelo a su sensibilidad señora alcaldesa para que los valores sean dado de baja, ya que la situación económica es tan difícil y no tengo como cancelar esos rubros.

Esperando contar con su debida aceptación a mi petitorio de usted quedo eternamente agradecida

Atentamente,

Edmar Urrunaga León

Sra. Telma Urrunaga León

C.I. 130427959-7

CEL 0959918415



POR _____
HORA _____
FECHA 20/01/2023

DEPARTAMENTO DE RENTA

Edmar Urrunaga León
20/01/2023

19/ Enero / 2023
16440
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

TUBAY IGNACIO HIPOLITO

NUI/Pasaporte: 1303160517

Sexo: HOMBRE

Edad: 66

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Fecha de registro de defunción: 3 DE MARZO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 8 / 8

Datos del padre: TUBAY ELICEO

Datos de la madre: X X

Nombre del / la cónyuge o conviviente: URRUNAGA LEON TELMA LEORGIA

Causas del fallecimiento: TUMOR MALIGNO DE COLON

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: GUTIERREZ TORO PABLO JANER



N° de certificado: 200-307-37013



200-307-37013

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

